

INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, presenta el siguiente informe correspondiente a las unidades administrativas que integran el Sector Central (Dependencia) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

I. Ejercicio del gasto público

En el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto ejercido por la Dependencia ascendió a 176,729.4 millones de pesos (mdp), monto superior en 1.0% (1,671.5 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto al presupuesto ejercido en 2020 (175,058.0 mdp)⁽¹⁾; lo anterior derivado principalmente, a un incremento de 1.0% en Gasto Corriente (1,692.2 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto al presupuesto ejercido en 2020 (174,820.9 mdp)⁽¹⁾ y a un ahorro en Gasto de Inversión de 8.8% (20.8 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con relación a lo ejercido 2020 (237.0 mdp)⁽¹⁾.

GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente observó un presupuesto ejercido de 176,513.2 mdp, monto mayor en 1.0% (1,692.2 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto al presupuesto ejercido en 2020 (174,820.9 mdp)⁽¹⁾, debido principalmente al incremento en apoyos otorgados mediante subsidios de 3.5% (4,646.5 mdp)⁽¹⁾, con relación a lo ejercido en 2020 (133,987.6 mdp)⁽¹⁾. Lo anterior, motivado por una ampliación líquida por 1,500 mdp, derivado de la recaudación de ingresos por concepto de los derechos adicional, especial y extraordinario sobre minería, establecidos en los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos; autorizada al Programa Presupuestario U282 "La Escuela es Nuestra", con objeto de mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento de los planteles públicos de educación básica, priorizando los ubicados en zonas de alta y muy alta marginación y localidades de población indígena, entregando subsidios económicos directos a las comunidades escolares.

Asimismo, se obtuvieron ahorros en los siguientes conceptos:

Servicios Personales

El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a 34,455.9 mdp, cifra menor en 6.9% (2,559.3 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con relación al presupuesto ejercido en 2020 por 37,015.2 mdp⁽¹⁾, lo cual se debió en mayor medida a la disminución de 36 plazas operativas en la estructura ocupacional, respecto de las 9,751 plazas vigentes al cierre del ejercicio 2020, resultando en un total de 9,715 plazas operativas en 2021.

Gastos de Operación

En el rubro de Gastos de Operación se presentó un ejercicio presupuestario de 2,928.9 mdp, cifra menor en términos reales en 7.8% (249.21 mdp)⁽¹⁾, con relación al ejercicio 2020 por 3,178.0 mdp⁽¹⁾. El detalle por concepto de gasto, se presenta a continuación:

- **Agua potable:** El presupuesto ejercido en este concepto durante 2021 fue de 13.6 mdp, lo que representa un ahorro del 26.7% en términos reales (4.9 mdp)⁽¹⁾ con respecto al ejercicio 2020 (18.5 mdp)⁽¹⁾, lo anterior debido principalmente a la menor ocupación en los inmuebles ubicados en la

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)

Ciudad de México, 24 inmuebles utilizados para oficinas y 51 planteles educativos, por las medidas sanitarias adoptadas por la Secretaría de Salud y el semáforo epidemiológico de la CDMX.

- **Arrendamiento de edificios y locales:** Durante 2021, el monto ejercido en Arrendamiento de edificios fue de 485.9 mdp, lo que representó un ahorro de 12.4% (68.6 mdp)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto del ejercicio 2020 (554.5 mdp)⁽¹⁾, lo anterior debido principalmente a la optimización de espacios.
- **Arrendamiento vehicular:** Considerando que este servicio fue contratado de manera consolidada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con cargo a la partida presupuestaria 33903 Servicios Integrales, el gasto en este concepto en 2021 fue de 8.6 mdp, lo que representa un ahorro de 92.2% (101.2 mdp)⁽¹⁾, con relación al monto erogado en el ejercicio 2020, que fue de 109.8 mdp⁽¹⁾.
- **Combustible:** Durante 2021, la erogación en este rubro ascendió a 2.1 mdp, un ahorro de 8.7% (202,424.96 pesos)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto al ejercido 2020 que fue de 2.3 mdp⁽¹⁾. Dicho ahorro se debe a que durante el ejercicio 2021, la economía y las actividades presenciales se encontraban aún restringidas, por lo tanto, se redujo la demanda de algunos servicios que son fundamentales para la operación de las áreas.
- **Energía eléctrica:** El presupuesto ejercido en este rubro durante el ejercicio fiscal 2021, fue de 315.4 mdp, cifra menor en términos reales en 12.6% (45.4 mdp)⁽¹⁾, con relación a lo ejercido en 2020 (360.8 mdp)⁽¹⁾, dicha reducción obedece a la ocupación permitida según las instituciones de salud y los semáforos epidemiológicos de cada estado, repercutiendo en el gasto de dicho servicio en los inmuebles administrativos y planteles educativos del nivel medio superior y superior ubicados en el país, pertenecientes a la SEP Sector Central.
- **Servicio telefónico convencional:** Los montos ejercidos en este concepto ascienden a 412,496.91 pesos, un ahorro de 40% (275,491.93 pesos)⁽¹⁾ en términos reales, con respecto de lo ejercido en 2020 (687,988.84 pesos)⁽¹⁾, lo anterior debido a un menor uso de estos servicios de Larga Distancia Internacional, Mundial, Servicio Local, Llamadas a Celular Nacional, Renta de Troncales Digitales y Servicios 800 Nacional e Internacional, por las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria y la restricción de actividades presenciales.
- **Servicios de telecomunicaciones:** Durante 2021 se ejercieron recursos por 28.3 mdp, que en términos reales significó un ahorro de 1.9% (2.6 mdp)⁽¹⁾, con relación al presupuesto ejercido en 2020 por 30.9 mdp⁽¹⁾, motivado por la desagregación de los Servicios de Internet Corporativo y para Oficinas Remotas del Servicio de Red Integral de Multiservicios Administrados, así como la consolidación de los servicios de Conectividad Satelital de SEMS y la baja de servicios administrados (Videovigilancia).
- **Servicio de conducción de señales analógicas y digitales:** El presupuesto ejercido en este concepto fue de 36.3 mdp, lo que en términos reales representa un ahorro de 80.8% (153.1 mdp)⁽¹⁾, con respecto a lo ejercido en 2020 (189.4 mdp)⁽¹⁾, se debió a la baja de servicios de enlaces Red MPLS, enlaces de comunicaciones de Internet y servicios del sector central de la SEP, así como la consolidación de los servicios de Conectividad Satelital de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)



- **Servicios integrales de infraestructura de cómputo:** El presupuesto ejercido en este rubro fue de 173,2 mdp, monto menor en 1.9% (3.3 mdp)⁽¹⁾, con respecto al monto ejercido en 2020 (176.5 mdp)⁽¹⁾, dicho ahorro fue debido principalmente a la integración de servicios del Centro de Datos Tercerizado, optimizando los servicios de almacenamiento y procesamiento de aplicaciones sustantivas de la SEP como sistemas de procesamiento de nómina educativa federalizada y sector central, títulos y cédulas electrónicas, entre otros.

Otros Gastos Corrientes

Este rubro presentó un ejercicio de 494.3 mdp, lo que significó un ahorro de 22.8% (145.8 mdp)⁽¹⁾, con respecto al monto ejercido en 2020 (640.1 mdp)⁽¹⁾, lo anterior debido a reducciones en los siguientes conceptos:

- **Servicios de traslado de personas:** No se ejercieron recursos en 2021, el presupuesto ejercido en 2020 fue de 783,900.81 pesos, lo que se tradujo en un ahorro del 100%.
- **Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales:** El presupuesto ejercido en 2021 asciende a 366.9 mdp, lo que significó un ahorro de 178.4 mdp⁽¹⁾, en comparación con lo ejercido en 2020 (545.3 mdp)⁽¹⁾.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión registró un ejercicio de 216.3 mdp, dicho importe fue destinado a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para la prestación de servicios del "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, en este rubro se logró un ahorro de 8.8% (20.8 mdp)⁽¹⁾ con respecto a lo ejercido en 2020 (237.0 mdp)⁽¹⁾.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Dependencia llevó a cabo las siguientes medidas de austeridad, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la SEP continuó con las acciones implementadas en 2020, con el objeto de fortalecer las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, en materia de nómina y servicios personales de acuerdo con los siguientes conceptos:

- **Estructura ocupacional:** Como resultado de las medidas establecidas, se convirtieron 27 puestos con funciones de Dirección General a plazas de menor costo, dentro del mismo grupo jerárquico; 35 casos de Dirección General Adjunta se modificaron a puestos de Dirección de Área; se eliminó el puesto de Secretario Particular y se conservó únicamente un puesto de chofer para la Oficina del Titular de la dependencia, lo que representó un ahorro estimado de 3 mdp anuales.

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)

- **Plazas de carácter Eventual y Servicios Profesionales por Honorarios:** La contratación de este tipo de plazas y contratos, se realizó en estricto apego a lo dispuesto en el numeral 7, inciso a) de las "Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas de Carácter Eventual y para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal de 2021", que establece que, los ejecutores de gasto, en la contratación de personal eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios, deben observar, en lo que resulte aplicable y en el ámbito presupuestario.

En este contexto, se trabajó con las Unidades Responsables para contener la ocupación de plazas presupuestarias de carácter eventual, así como para la contratación de servicios profesionales por honorarios, enfatizando la necesidad de reducir el gasto en las partidas 12201 "Remuneraciones al personal eventual" y 12101 "Honorarios" del Clasificador por Objeto del Gasto y de eliminar la duplicidad de funciones.

- **Seguro de Separación Individualizado y Seguro de gastos médicos privado:** Se observó de manera puntual la prohibición de contratar estos seguros, por tal motivo, no se programaron asignaciones presupuestarias en el Proyecto de Presupuesto 2021 para cubrir el costo de estos servicios, los cuales en 2018 ascendieron a 100.4 mdp⁽¹⁾ en términos reales.

Gastos de Operación

- **Agua potable:** Se estableció una campaña permanente dirigida al personal de las Unidades Responsables de la Dependencia, con el fin de promover el ahorro en el consumo de agua, y reportar fugas hidráulicas; asimismo, se implementó un programa permanente de vigilancia y mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones sanitarias e hidráulicas y el cambio a equipos ahorradores.

Lo anterior, se realizó mediante el envío de Oficios Circulares de Medidas de Austeridad, de fechas 15 de julio, 9 de septiembre y 9 de diciembre de 2021, en las cuales se solicitó se implementaran acciones con el propósito de contribuir al ahorro en el consumo de agua potable en los inmuebles ocupados por la Secretaría de Educación Pública.

- **Arrendamiento de equipo y bienes informáticos:** Se realizó la baja temporal de 1,050 equipos de cómputo de usuario final desde 2020 y 162 equipos durante 2021, por las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria; asimismo, solo se asignaron equipos al personal que ha regresado a laborar de manera presencial a las instalaciones de la SEP.

Adicionalmente, se realizó la contratación de los Servicios Administrados de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, así como, de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, a través de la adhesión de los Contratos Marco, obteniendo mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

- **Arrendamiento de edificios y locales:** Se optimizaron espacios y se consolidaron Unidades Administrativas adscritas a la SEP, mediante la reubicación de la Dirección General de Bachillerato, con 377 servidores públicos, que se localizaba en el inmueble de Eje Ocho Sur número 221, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, y la Coordinación General de Enlace Educativo, incluyendo 130 servidores públicos, con sede en Avenida Revolución número 1425, Colonia Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, ésta última fue trasladada al inmueble ubicado en Calle Azafrán número 386, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco (inmuebles arrendados), debido a su interacción con las

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)

autoridades educativas en las Entidades Federativas y su función sustantiva en esta Secretaría, por lo que resulta estratégica e importante su ubicación, considerando las cercanías del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el fácil acceso a la Ciudad de Puebla y a la sede principal de esta Dependencia, localizada en el Centro Histórico de la Ciudad de México, permitiendo su desplazamiento como punto nodal de sus actividades.

Este proceso se consolidó en la desocupación de 6,857.87 metros cuadrados, del inmueble arrendado de Eje Ocho Sur número 221, y el incremento de 2,413.78 metros cuadrados en Azafrán 386 generando un ahorro mensual neto en renta equivalente a un millón de pesos, I.V.A. incluido, a partir del segundo semestre del 2021.

Asimismo, en el inmueble de Av. Universidad 1200 se pactó un descuento de renta mensual del 10% con el arrendador, con vigencia de un año a partir del mes de abril de 2021, resultando un monto anual de 485.8 mdp que aunado al pago de servicios representa el grado de eficiencia en el ejercicio del gasto público. Cabe hacer mención, que al reducir 4,444.09 metros cuadrados de área rentable, se tendrían economías y ahorros en los servicios de agua, energía, limpieza, fumigación y seguridad.

En el inmueble de Av. Universidad 1200, se logró un ahorro mensual neto de 3.2 mdp I.V.A. incluido, en el contrato de arrendamiento, con superficie rentable neta de 103,461.78 metros cuadrados y con una población usuaria de 8,177 servidores públicos adscritos a diversas Unidades Administrativas de la SEP.

- **Arrendamiento vehicular:** Se redujo el parque vehicular arrendado a 78 unidades, respecto de los 112 contratados en 2019 de manera consolidada con la SHCP, ejerciéndose en la partida presupuestaria 33903 Servicios Integrales, con lo cual se garantizan mejores condiciones y ahorros.
- **Combustible:** Derivado de la reducción del parque vehicular en 2019 de 112 a 78 unidades, tuvo un ahorro mensual de 2,060 litros por los 36 vehículos, lo que representó un ahorro anual de 24, 720 litros; por lo anterior, se continuará con la reducción de gasto en este concepto.
- **Contrataciones:** Se logró obtener ahorros en los procesos de adquisiciones a través de cinco procedimientos de consolidación internos con Órganos Administrativos Desconcentrados de la SEP y se participó en ocho procedimientos de consolidación con las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), los cuales fueron convocados por la SHCP; asimismo, se suscribieron 7 contratos utilizando los Contratos Marco vigentes, los cuales ofrecen condiciones favorables para la Dependencia.

La totalidad de procedimientos por excepción a la licitación pública fundamentados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) fueron justificadas ante el Órgano Interno de Control en la Dependencia.

Al cierre del ejercicio 2021, conforme al análisis del formato 70/30, se reportó que los montos adjudicados a través de procedimientos de Licitación Pública representaron un 56.30% del presupuesto anual autorizado para el ejercicio fiscal 2021, llegando casi al nivel de 58.84% reflejado durante el ejercicio 2020. Lo anterior, en consistencia con la obtención de resultados que privilegian el uso de este tipo de procedimientos, aún y considerando que la base de cálculo (el presupuesto) se incrementó en poco más de 86 millones de pesos de un ejercicio a otro.

- **Energía eléctrica:** Se solicitó a las Unidades Responsables de la SEP, implementar Acciones y Medidas Recomendadas para la Reducción de Gastos de los Servicios de Energía Eléctrica, emitidas en el documento denominado "Opiniones de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía".

Estas acciones se reforzaron mediante la instalación del Comité para el Uso Eficiente de la Energía en la Secretaría de Educación Pública efectuado en junio de 2021, ya que a través de los funcionarios operadores de los inmuebles inscritos se tomaron cursos de capacitación referentes al tema para implementar su aplicación en cada inmueble a su cargo, igualmente se activaron acciones de nula y baja inversión para generar ahorros establecidas en el sistema de la APF.

- **Papelería:** Se ha continuado con la medida de racionalización del consumo de papelería implementada desde el ejercicio fiscal 2018, dando prioridad a la utilización de las existencias que se tienen en inventario hasta su término, por tal motivo, en el ejercicio fiscal 2021 no se realizaron procedimientos de contratación para este concepto.
 - **Servicio de conducción de señales analógicas y digitales:** En el ejercicio fiscal 2021, se realizaron contrataciones en apego a Contratos Marco en materia de TIC relacionados a los Servicios de Internet Corporativo y para Oficinas remotas, optimizando las conexiones de red entre las diferentes sedes de la SEP; así como la consolidación de los servicios de Conectividad Satelital de la SEMS en un solo contrato, obteniendo ahorros respectivamente en ambos rubros.
 - **Servicios integrales de infraestructura de cómputo:** Se realizó una reingeniería para el aprovisionamiento de servicios de Seguridad Informática en nuevos edificios ubicados en la Ciudad de Puebla y en Edificio ubicado en Azafrán en CDMX; asimismo, se incrementaron las capacidades de procesamiento, almacenamiento y respaldo de información, tanto en servidores físicos y virtuales, motivadas por la ejecución de nuevos programas como Aprende en Casa y la liberación del nuevo Sistema de Nómina Educativa Nacional.
 - **Servicio telefónico convencional:** Se contuvo el gasto durante el ejercicio fiscal 2021, logrando un ahorro de 40% en términos reales (275,491.93 pesos)⁽¹⁾, ya que conforme a la semaforización por la emergencia sanitaria, se disminuyó el consumo de llamadas, toda vez que parte del personal de la SEP llevó a cabo sus actividades de manera remota.
 - **Servicio de telecomunicaciones:** Conforme a la semaforización por la emergencia sanitaria, se adoptó la medida de dar de baja equipos telefónicos del personal que llevó a cabo sus actividades de manera remota; mediante esta medida, se dieron de baja 568 equipos telefónicos durante 2021.
- En el ejercicio 2021, se realizó el proceso de contratación para la Red Integral de Multiservicios Administrados 2021 con equipo en tiempo de vida útil, lo que permitió generar economías al no realizar la actualización tecnológica del equipamiento; asimismo, se realizó la cancelación de los servicios administrados de videovigilancia.
- **Servicio de telefonía celular:** No se ejercieron recursos en este concepto ya que estos servicios fueron cancelados como medida de austeridad desde el año 2019. Debido a lo anterior, no se reporta variación.

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)

III. Impacto presupuestario de las medidas

Servicios Personales

Derivado de las medidas de austeridad que fueron adoptadas durante el ejercicio fiscal 2021, en el rubro de Servicios Personales se tuvieron ahorros por 220.6 mdp⁽¹⁾ en términos reales como se indica:

SEP: Ahorros en la Estructura Organizacional 2021
(Millones de Pesos)

Tipo de plazas	Costo de la estructura			Ahorro (Real) ⁽¹⁾	
	2020	2020 (Real) ⁽¹⁾	2021	Absoluto	Relativo
Mando y Enlace	569.3	609.7	587.3	22.5	3.7
Categorías	32,345.7	34,642.2	34,444.1	198.2	0.6
Total	32,915.0	35,252.0	35,031.3	220.6	0.6

Gastos de Operación

En el Gasto de Operación, se obtuvieron ahorros por 558.8 mdp⁽¹⁾ en términos reales, derivado de las medidas de austeridad adoptadas por la SEP en los siguientes conceptos:

SEP: Ahorros en Gastos de Operación 2021
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercido			Ahorro (Real) ⁽¹⁾	
	2020	2020 (Real) ⁽¹⁾	2021	Absoluto	Relativo
Agua potable	17.3	18.5	13.6	4.9	26.7
Arrendamiento de edificios y locales	517.8	554.5	485.9	68.6	12.4
Arrendamiento vehicular	102.5	109.8	8.6	101.2	92.2
Combustible	2.2	2.3	2.1	0.2	8.7
Energía eléctrica	336.9	360.8	315.4	45.4	12.6
Servicio telefónico convencional	0.6	0.7	0.4	0.3	40.0
Servicio de telecomunicaciones	28.9	30.9	28.3	2.6	8.4
Servicio de conducción de señales analógicas y digital	176.8	189.4	36.3	153.1	80.8
Servicios integrales de infraestructura de cómputo	164.8	176.5	173.2	3.3	1.9
Servicios de traslado de personas	0.7	0.8	0.0	0.8	100.0
Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales	509.2	545.3	366.9	178.4	32.7
Total	1,857.7	1,989.6	1,430.8	558.8	28.1

Gastos de Inversión

En Gastos de Inversión se registró un ahorro de 20.8 mdp⁽¹⁾, lo que representa un 8.8% con respecto a lo ejercido en 2020 (237.0 mdp)⁽¹⁾.

⁽¹⁾Se aplicó el deflactor del PIB (1.071)

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Servicios Personales

- Las mediadas mencionados anteriormente son de carácter permanente; lo que aunado a la reestructuración a concluir en el ejercicio fiscal 2022, contribuirán a un uso más racional y eficaz de los recursos presupuestarios, en materia de servicios personales.

Gastos de Operación

- Agua Potable:** Con respecto al servicio se implantaron medidas que se establecieron con carácter permanente con el fin de lograr evitar el derroche del consumo de agua potable y así seguir obteniendo ahorros; lo cual estará determinado por la ocupación de los inmuebles de uso oficina y planteles educativos como se explicó en párrafos anteriores.

Asimismo, se observa que en los planteles educativos se detectó que cada inicio de ciclo escolar se incrementa la plantilla escolar lo que provoca que el consumo se incremente y por lo tanto se genere un mayor consumo, otro de los factores de incremento será también la tarifa, así como los periodos vacacionales que se reflejan en disminución.

- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos:** La baja en los servicios de equipos de cómputo y fotocopiado, impresión y digitalización de documentos en los distintos inmuebles de la SEP se considera temporal y se encuentra en proceso de incremento conforme al cambio en la semaforización por la emergencia sanitaria y la reincorporación del personal a las instalaciones de la SEP.
- Arrendamiento de Edificios y Locales:** Las medidas tomadas son de carácter permanente, derivado de negociaciones entre la Unidad de Administración y Finanzas y el Arrendador del inmueble de Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, en el mes de marzo del 2021, el Apoderado Legal mediante escrito somete a consideración del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de ésta Secretaría, un apoyo único, excepcional y limitado del 10% en el pago del importe de la renta mensual del citado inmueble, por un periodo improrrogable de 12 meses, a partir del 1 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022, mediante la emisión de notas de crédito mensuales, lo cual representa un ahorro mensual neto de 3.2 millones de pesos con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P. 03330	Superficie rentable real (m2)	103,461.78	Renta mensual C/ IVA Real (Millones de pesos)	32.8
	Diferencia contrato	2,579.39	Diferencia -10%	-3.2
			Renta mensual c/IVA neta	29.5

Nota: Se negociará la continuidad del descuento de Universidad 1200 anualmente, con la intención de seguir obteniendo las mejores condiciones para el estado.

- Combustible y Arrendamiento Vehicular:** Las medidas que se han tomado para reducir el gasto son de carácter permanentes, derivado de la experiencia y resultados obtenidos trabajando con reducciones en los servicios contratados con motivo de la pandemia, al momento de la reanudación

de las labores institucionales de manera normal, se analizarán los posibles incrementos sin llegar al gasto que se tenía antes de dicha situación, a efecto de reajustar la realización de actividades con menos recursos y seguir avanzando en el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

- **Energía Eléctrica:** Las medidas que se establecieron para evitar el derroche del consumo del suministro de energía eléctrica son permanentes. Sin embargo, el impacto presupuestario se considera de carácter temporal debido a que estará determinado por la ocupación de los inmuebles en cuanto se aumenten paulatinamente las actividades administrativas aún restringidas con trabajo remoto como lo indica el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fechas 30 de julio y 17 de agosto 2021, respectivamente; así como los criterios del TUAF para manejo de personal del 18 de agosto 2021 y se reincorporen los alumnos a las clases presenciales.

Cabe señalar que el incremento de cobro de las tarifas eléctricas será también un factor de impacto en el gasto.

- **Papelería:** La medida para contener el gasto en papelería es permanente, en el ejercicio 2021, se continuó con el uso de las existencias de papel, sin embargo, una vez que se agoten se tendrá la necesidad de realizar el procedimiento de contratación correspondiente, atendiendo los principios en materia de Austeridad Republicana.
- **Servicio de conducciones de señales analógicas y digitales:** Los costos por servicios de enlaces Red MPLS, que formaban parte de los servicios en el 2020, y enlaces de Internet fueron cancelados (baja permanente) y reemplazados en el ejercicio fiscal 2021 por los costos de enlaces de internet con los Contratos Marco: Servicios de Internet Corporativo y Oficinas Remotas.
- **Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo:** La medida se considera de carácter temporal, ya que dicha reducción derivó por una menor la demanda de capacidades de procesamiento, almacenamiento y respaldo de información tanto en servidores físicos y virtuales para la operación de sus actividades esenciales en la Secretaría, ocasionados por la pandemia del virus SARS-COV2.
- **Servicio telefónico convencional:** La baja en el consumo telefónico en los distintos inmuebles de la SEP se considera temporal y se encuentra en proceso de incremento conforme al cambio en la semaforización por la emergencia sanitaria y la reincorporación del personal a las instalaciones de la SEP.
- **Servicio de telecomunicaciones:** El ajuste en los servicios contratados al amparo de los Contratos Marco tendrá una temporalidad durante el resto del ejercicio fiscal, en caso de que, por motivos de cambios en la semaforización por la emergencia sanitaria y la reincorporación del personal a las instalaciones de la SEP, estos servicios podrían ser incrementados.

V. Destino del ahorro obtenido.

Los ahorros obtenidos por la SEP derivados de las medidas de austeridad que se instrumentaron durante el ejercicio fiscal 2021, se destinaron principalmente para reducir el déficit de los siguientes conceptos:

- Servicios básicos y tecnológicos de planteles de Educación Media Superior y oficinas administrativas.
- Capacitación del personal adscrito al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación.

- Apoyo a voluntarios para Prepa Abierta de Educación Media Superior a distancia.
- Seguros patrimoniales.
- Erogaciones por resoluciones determinadas por autoridad competente (laudos).

Cabe destacar que las presiones de gasto de la Dependencia son de origen, debido a la insuficiencia de recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, dichas presiones ascendieron a 7,641 mdp.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Servicios Personales

- Se tiene previsto concluir con la reestructuración orgánica de la Secretaría de Educación Pública, conforme al nuevo Reglamento Interior de la SEP y su reforma, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y el 23 de julio de 2021, respectivamente; misma que se estima tendrá un impacto positivo al generar ahorros adicionales a los antes mencionados, coadyuvando al logro de los objetivos establecidos en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Gastos de Operación

- **Agua potable y Energía eléctrica:** Con respecto a los servicios de Energía eléctrica y Agua potable se proyecta que al regreso a las actividades normales se continuará reforzando las actividades, las acciones recomendadas y se prevé instrumentar mecanismos de vigilancia con el fin de llevar a cabo el uso eficiente de los servicios, tales como las siguientes:
 - Se prevé la implantación de nuevas tecnologías de iluminación
 - Se efectuará la separación de circuitos eléctricos
 - Se reducirá el uso de aires acondicionados en los inmuebles
 - Se instalarán domos con ventilación natural en Universidad 1200 por parte del propietario
 - Continuar con las acciones de ahorro implementadas por el Comité para el Uso Eficiente de la Energía
 - Dar mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias
- **Arrendamiento de equipo y bienes informáticos:** La instalación de los equipos de cómputo y fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se reduce solo al personal que labora de manera presencial en los diversos edificios de la Secretaría.
- **Arrendamiento de edificios y locales:** Para el ejercicio fiscal 2022, se realiza constantemente la búsqueda de inmuebles federales en la CDMX y Puebla, para lograr una posible desocupación de inmuebles arrendados y generar ahorros, actividad constante y que al momento no se cuenta con oferta inmobiliaria Federal factible.



- **Arrendamiento vehicular:** A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Austeridad Republicana, esta Secretaría no realizó ninguna compra o arrendamiento de vehículos de lujo, por lo que se realizó un "Plan Anual de Trabajo de Eficiencia Energética", con la finalidad de contar con un parque vehicular funcional de modelos recientes y evitar así la erogación del gasto por concepto de servicios preventivos y/o correctivos y los pagos por los derechos de vehículos.

Para lo anterior, se realizó una contratación de manera consolidada con la SHCP, cuyas características no son de lujo y su valor corresponde a las versiones económicas de cada segmento. Igualmente, conforme a las medidas de austeridad, se realizó un análisis para optimizar el uso del parque vehicular, con la finalidad de reducir los arrendados, vigilando su uso únicamente para actividades relacionadas con las funciones de la administración pública.

- **Contrataciones:** Se tiene previsto incrementar la participación de la SEP en procedimientos convocados y consolidados por la Oficialía Mayor de la SHCP, además de seguir realizando contrataciones específicas derivadas de los contratos marco vigentes suscritos por esta Dependencia.

Asimismo, la SEP estará convocando diversos procedimientos consolidados con el resto del sector educativo de entre aquellos bienes o servicios no contemplados en el listado de la SHCP, con la finalidad de buscar mejores condiciones mediante la integración de las demandas individuales.

Con la finalidad de reforzar los mecanismos de control documental, se buscará ampliar los criterios de verificación de la documentación que integra los expedientes para la solicitud de bienes y/o servicios por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, considerando rubros complementarios que deberán ser debidamente soportados con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia de contrataciones públicas y presupuesto, establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), incluyendo los criterios específicos que de estas emanen.

Conforme a la información cargada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEP, se buscará brindar la Asesoría a las Unidades Administrativas a fin de detectar áreas de oportunidad en la integración de sus expedientes de contratación, privilegiando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, el artículo 26 de la LAASSP y el artículo 8 de la LFAR, privilegiando la solicitud de procedimientos de licitación pública para la atención de todas las necesidades, justificando de manera amplia y contundente, los supuestos de las excepciones que se sometan al Comité de Adquisiciones y reduciendo lo más posible la ocurrencia de las excepciones por monto de actuación, buscando en todo momento las mejores condiciones para la Dependencia en términos del cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad republicana.

Finalmente, seguir fomentando las acciones de capacitación al personal operativo y de mandos de todas las áreas requirentes del Sector Central de la SEP, que estén vinculados a las actividades de recursos materiales, fomentando las buenas prácticas en la atención de sus necesidades.

- **Combustible:** Para contribuir al ahorro de gasolinas, se realizan visitas de verificación del parque vehicular asignado a cada Unidad Administrativa, para conocer el comportamiento y uso del combustible y evaluar cuantitativa y cualitativamente su consumo, así como calendarizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, el registro de las bitácoras de gasolina de los vehículos y asegurar la utilización de los mismos exclusivamente en actividades oficiales, elaborando gráficas de g
- **Papelería:** Para el ejercicio fiscal 2022 se continuará exhortando a las Unidades Administrativas de la Dependencia a reciclar las hojas de papel en sus actividades internas y el uso de correos electrónicos para dar respuesta a otras Unidades Responsables.
- **Servicio de conducciones de señales analógicas y digitales:** Reducir al mínimo los servicios de enlaces satelitales y reemplazarlos por servicios terrestres de Internet al amparo de los Contratos Marco vigentes.
- **Servicios integrales de infraestructura de cómputo:** Los servicios de infraestructura de cómputo se reducirán al mínimo para que las Unidades Responsables puedan llevar a cabo el procesamiento, almacenamiento y respaldo de información para la operación de sus actividades en la Secretaría.
- **Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas:** La instalación de aplicaciones informáticas (Licenciamiento Microsoft) se proveerá únicamente al personal que labora de manera presencial en la Secretaría, para el funcionamiento de los equipos de cómputo y centro de datos exclusivos para Sector Educativo.
- **Servicio telefónico convencional:** Restringir el acceso a servicios de llamadas telefónicas mediante código de salida a llamadas para identificación del consumo por usuario en cada unidad responsable.
- **Servicio de telecomunicaciones:** Reducir al mínimo la redundancia en los equipos de comunicaciones de la red LAN de la SEP (considerando que, en caso de presentarse una falla en un equipo principal, se podría presentar una indisponibilidad de los servicios).

DIAGNÓSTICO

El presente Informe, resume los esfuerzos que la Dependencia ha venido realizando desde el inicio de la presente Administración hasta el ejercicio fiscal 2021, a fin de racionalizar y eficientar el gasto de las Unidades Responsables que conforman la SEP, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en sus Lineamientos.

Por otro lado, es claro que las medidas adoptadas por la Secretaría a raíz de la declaratoria como emergencia sanitaria a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19), generaron una sensible baja en la ocupación de las oficinas y los planteles educativos y, en consecuencia, un menor gasto en diversos servicios y programas institucionales.

Por lo anterior, se espera que, al término de la emergencia sanitaria, se inicie la progresiva reapertura de los planteles educativos en la mayoría de los Estados de la República Mexicana y el consecuente retorno a las clases presenciales, y labores en las oficinas, el gasto de la Dependencia retomará los niveles acordes con el incremento de las actividades.

Cabe resaltar que, aun cuando el Presupuesto de Egresos autorizado a esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2022 resulta insuficiente desde su origen, para cubrir los servicios básicos necesarios, así como compromisos de carácter ineludibles para cumplir con las metas y objetivos de los planteles educativos y oficinas administrativas que la conforman, la Dependencia mantiene una estricta disciplina presupuestaria a fin de reorientar los recursos derivados de las medidas de austeridad para cubrir las diversas presiones de gasto que existen.



OSCAR FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

